

Del Decreto antecedente

Comun del quart. En este acuerdo el Señor Conregidor Dijo como por el
theniente Coronel del Regimiento de Dragones de Sabia
que aquaxcelado se halla en esta Ciudad se havia Instancia
ria afin a que se continuase el quarto comun en
el quartel principal, e Ampliase el que tiene res-
pecto no ser suficiente para el numero de sol-
dados que ocupa, y no por de su estrechez las In-
comodidades que se dejan Considerar, y a por que
Sobre el mismo asunto al Decretado en Ayun-
tamientos del presente mes se hiziera otro quan-
to comun tomando para ello un bancau contiguo
a otro quartel que posea vinculado Don Juan Ba-
mon de Moncada Venio a la Ciudad de Murcia por este
se Voto la execucion del segun parere e se cum-
pla lo acordado en el tribunal de esta Ciudad y a una Vota-
tonia es ordinario la suspension o tardacion
de la obra, y debiendo no omitirse la practica de
ello lo haria presente ala Ciudad para que dexa la
providencia Comensente; por quien entendida
Acordada fue los S. Comensados e Alejamientos con
los otros Regidos a Alarife poron a otro quartel
dean y Reconstruccion el sitio que sea mas comodo y
que con mas propension y menor gasto pueda con-
tinuarse el theniente quarto comun ala mazon

